



**RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR  
Miguel Pérez Cimas

Código seguro de Verificación : GEN-8f5f-0204-360a-3182-78ca-0abd-4bf9-9426 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

[www.enesa.es](http://www.enesa.es)  
[enesa@mapa.es](mailto:enesa@mapa.es)

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,  
4 Y 6, 2ª PLANTA  
28005 MADRID  
TEL: 913471767  
FAX: 913475769

CSV : GEN-8f5f-0204-360a-3182-78ca-0abd-4bf9-9426

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/10/2024 13:13 | Sin acción específica





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
06564487B	21/10/2024	X						
12358933K	08/10/2024	X						
13104372F	11/10/2024	X						
15510702P	21/10/2024	X		X				
15520966Z	21/10/2024	X						
16529749V	17/10/2024	X						
26218131V	21/10/2024	X						
26239134K	21/10/2024	X						
26255856E	21/10/2024	X	X	X				
26528491S	21/10/2024	X	X					
26532008J	21/10/2024	X	X					
27262101V	21/10/2024				X			
33540797N	27/09/2024					X		
39333506X	07/10/2024	X						
40627155R	21/10/2024						X	
44360641N	21/10/2024	X						
47621421J	21/10/2024	X		X	X		X	
71260096R	21/10/2024	X		X				
71280305Q	13/09/2024	X						
75103726D	21/10/2024	X						
75135149Z	26/09/2024		X					
76722331N	21/10/2024	X	X	X				
77348582L	21/10/2024	X						
77356417B	21/10/2024	X						
78102172Z	21/10/2024						X	
78102173S	21/10/2024						X	
B10538312	26/09/2024	X						
E25497686	21/10/2024	X						
F25669268	21/10/2024						X	
J25342668	21/10/2024						X	
J41680471	21/10/2024	X						
J61106159	21/10/2024						X	
Y0960076R	21/10/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-8f5f-0204-360a-3182-78ca-0abd-4bf9-9426 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8f5f-0204-360a-3182-78ca-0abd-4bf9-9426

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/10/2024 13:13 | Sin acción específica

